

Rad No. 25-240-150978

Barranquilla, 14/10/2025

Señor(a)
MANUELA RAMONA GUERRERO ROMERO
Carrera 17 No. 10 - 116
Soplaviento

Contrato: 48175446

Asunto: Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras líneas de atención al usuario el día 24 de septiembre de 2025, radicada bajo interacción No. 231784028, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 17 No. 10 - 116 de Soplaviento, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación, realizamos la verificación de nuestra base de datos y constatamos que, en el citado servicio actualmente se le está cobrando el valor de \$ 209.815.00 y \$138.453.00 bajo el concepto de MODIFICACION CENTRO MEDICIÓN_24/05/2025 y FINANCIACION_24/05/2025, que corresponde a la reparación reportada como cumplida el día 24 de mayo de 2025, A continuación, relacionamos los trabajos realizados en el servicio de gas natural, en la fecha antes indicada: *"Se hizo reparación en centro de medición cambiándose válvula y regulador por fuga; Se cambió medidor por fuga en costura y se hizo reparación de interna cambiándose punto de interna por fuga"*.

Por todo lo anterior, es importante señalar que, dicha reparación tuvo un costo total de \$348.268.00, que fue financiado para cancelarse a un plazo de 48 cuotas, través de la facturación del servicio de gas natural.

No obstante, lo anterior, con ocasión a su reclamación, se realizaron las verificaciones del caso evidenciando que las reparaciones fueron reportadas como cumplidas de conformidad con lo indicado en los párrafos que anteceden.

De acuerdo con todo lo anterior, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., acceder a su petición, teniendo en cuenta que, la reparación objeto de reclamo, si fue efectuada y se anexa soporte de visita realizada.

Es importante señalar que, la Empresa elevó a reclamo la suma de \$1.647.00 por concepto de reparación red interna, registrado en la factura del mes de septiembre de 2025, hasta agotar la actuación administrativa. Por lo que, a la fecha se encuentra al día hasta la facturación del mes de septiembre de 2025.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra

página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS014/73
231784028
Anexo lo enunciado.